BEZPA S.A.

Guayaquil, 17 de diciembre de 2020

Señor SERGIO XAVIER FERRETTI CORDOVEZ Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que de conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BEZPA S.A., celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, usted fue elegido PRESIDENTE de la Compañía, por el período de CINCO años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente.

BEZPA S.A. se constituyó el 23 de noviembre de 1995 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Babahoyo, Ab. Camilo Salinas Zamora, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 03 de enero de 1996. Con fecha 16 de diciembre de 2010 aumentó el capital suscrito mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Gastón Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 03 de mayo de 2011.

Atentamente.

BRESTON HUMBERTO RAMÍREZ VANEGAS

C. C. No. 090468867-8

GERENTE

ACEPTO: El cargo conferido a mi favor. Guayaquil, 17 de diciembre del 2020.

SERGIO FERRETTI CORDOVEZ

C. C. No. 090478636-5

Nacionalidad: Ecuatoriana

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN GISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD CANTIL ADJUNTA



- BLANCO

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:16 FECHA DE REPERTORIO:04/ene/2021 HORA DE REPERTORIO:10:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Enero del dos mil veintiuno queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía BEZPA S.A., a favor de SERGIO XAVIER FERRETTI CORDOVEZ, de fojas 13 a 16, Libro Sujetos Mercantiles número 4.

ORDEN: 16

Guayaquil, 04 de enero de 2021

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provec toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Jey del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0332043

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 EME 3021
RECIBIO (